

**ACTA No. 16-2012 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las trece horas del día miércoles **veintinueve de febrero del dos mil doce**; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), tercer nivel, de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **extraordinaria** los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Helder Ulises Gómez, Magistrado Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio electo por el Congreso de la República de Guatemala; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; e, Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Helder Ulises Gómez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas **-RENAP-**, y manifiesta que en relación a la solicitud que le dirigió el Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla, Ministro de Gobernación, mediante oficio de fecha veintinueve de febrero del presente año, identificado con la referencia DM guión trescientos treinta y seis guión dos mil doce (DM-336-2012), en el cual solicita se suspenda la presente sesión, dialogó con el Licenciado López Bonilla, acordando que la misma se llevaría a cabo, y siendo que conformidad con el artículo trece (13), del Decreto noventa guión dos mil cinco (90-2005) del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro Nacional de las Personas, está constituido el quórum, declara abierta la sesión y somete a aprobación la siguiente agenda:----

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura y aprobación del Acta de Directorio número quince guión dos mil doce (15-2012).
- III. Solicitud de Autorización para delegar temporalmente la Representación Legal del Registro Nacional de las Personas, en el Licenciado Juan Rodolfo Pérez Trabanino, específicamente en las áreas Constitucional, Laboral, Penal, Civil y Administrativa, otorgándole Mandato Judicial con Representación.
- IV. Conocimiento de Oficio remitido por el Consejo Consultivo, CC guión treinta y uno guión dos mil doce (CC-31-2012) de fecha veintidós de febrero del año en curso.
- V. Conocimiento de Informe de las nuevas contrataciones bajo los renglones cero veintidós (022) y cero veintinueve (029) correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del año dos mil once, así como enero y febrero del año dos mil doce.
- VI. Conocimiento de Estadísticas del Documento Personal de Identificación -DPI- del dos de enero del dos mil nueve al veintiséis de febrero del dos mil doce.
- VII. Convocatoria de la sesión.

VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO QUINCE GUIÓN DOS MIL DOCE (15-2012). Se procedió a dar lectura al Acta número quince guión dos mil doce (15-2012), la cual fue aprobada por los miembros del Directorio y firmada junto con el Director Ejecutivo.

TERCERO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DELEGAR TEMPORALMENTE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, EN EL LICENCIADO JUAN RODOLFO PÉREZ TRABANINO, ESPECÍFICAMENTE EN LAS ÁREAS CONSTITUCIONAL, LABORAL, PENAL, CIVIL Y ADMINISTRATIVA, OTORGÁNDOLE MANDATO JUDICIAL CON REPRESENTACIÓN. El Director Ejecutivo, en base a las opiniones emitidas por la Asesoría Jurídica del Cuerpo Consultivo, Despacho Superior de la Procuraduría General de la Nación, de fechas quince (15) y diecisiete (17) de noviembre del año dos mil diez, solicita al Directorio que le autoricen delegar temporalmente la representación legal del Registro Nacional de las Personas, específicamente para las áreas de Constitucional, Laboral, Penal, Civil y Administrativa, en el Abogado Juan Rodolfo Pérez Trabanino, contratado bajo el renglón presupuestario cero veintinueve (029), estando bajo su control y de la Dirección de Asesoría Legal de la institución. El Directorio por consenso y unanimidad autoriza al Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong, Director Ejecutivo, para que delegue su representación legal del RENAP, mediante el otorgamiento de Mandato Especial Judicial con Representación a favor del Abogado Juan Rodolfo Pérez Trabanino, para las áreas Constitucional, Laboral, Penal, Civil y Administrativa, mientras preste sus servicios profesionales en la Institución, bajo la estricta responsabilidad del Director Ejecutivo. Dicho mandato, por tratarse de un Abogado que presta sus servicios a través de un contrato bajo el renglón cero veintinueve (029), será ejercido en forma gratuita, asimismo se autoriza que se faccione el mismo por la Escribana de Gobierno o por un Notario, siempre que no se erogue cantidad alguna en concepto de honorarios. En virtud de lo anterior, proceden a emitir el **Acuerdo de Directorio número trece guión dos mil doce (13-2012)**, de fecha veintinueve de febrero del año en curso, el cual se transcribe a continuación: **"REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- GUATEMALA, C.A. ACUERDO DE DIRECTORIO NÚMERO 13-2012 DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- CONSIDERANDO** Que el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, es una entidad autónoma, de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, a la que corresponde planear, coordinar, dirigir, centralizar y controlar las actividades de registro del estado civil, capacidad civil e identificación de las personas naturales, así como la emisión del Documento Personal de Identificación -DPI-. **CONSIDERANDO** Que dentro de las atribuciones del Directorio de la

Institución está la de autorizar al Director Ejecutivo para que delegue temporal y específicamente su representación legal en uno o más funcionarios de la Institución, o en su caso en un abogado y siendo que los asuntos laborales, penales, civiles, administrativos y constitucionales de la Institución demandan su diligenciamiento oportuno y eficaz, por lo que se hace indispensable autorizar al Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong, Director Ejecutivo de la Institución, para que otorgue Mandatos Judiciales Especiales con Representación en Abogados contratados bajo el renglón presupuestario 029 para diligenciar asuntos constitucionales, laborales, penales, civiles y administrativos del RENAP. **POR TANTO** El Directorio del Registro Nacional de las Personas, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 15 literal L) del Decreto número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, Ley del Registro Nacional de las Personas, **ACUERDA PRIMERO:** Autorizar al Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong, **Director Ejecutivo y Representante Legal del RENAP**, a otorgar Mandato Especial Judicial con Representación en el área constitucional, laboral, penal, civil y administrativa en el abogado Juan Rodolfo Pérez Trabanino, quien se identifica con Código Único de Identificación número dos mil trescientos cuarenta y nueve espacio noventa y ocho mil cuatrocientos cincuenta y ocho espacio cero ciento uno, emitido por el Registro Nacional de las Personas, propuesto por el Director Ejecutivo, bajo su estricta responsabilidad. Abogado que deberá actuar en todos aquellos asuntos judiciales y administrativos en las áreas del derecho ya referidas, mandato que ejercerá de forma gratuita, ya que presta sus servicios profesionales al RENAP, en el entendido que al darse por terminado el contrato de servicios profesionales, dicho mandato quedará revocado. Además, el contrato se debe autorizar por la Escribana de Gobierno o un Notario siempre que no se erogare cantidad alguna de dinero en concepto de honorarios por parte de RENAP. **SEGUNDO:** Hágase saber lo resuelto al Director Ejecutivo de la Institución, y al abogado Juan Rodolfo Pérez Trabanino, para su conocimiento y efectos consiguientes. NOTIFÍQUESE el presente acuerdo por medio de la Secretaría General. Dado en la ciudad de Guatemala, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil doce."-----

CUARTO: CONOCIMIENTO DE OFICIO REMITIDO POR EL CONSEJO CONSULTIVO, CC GUIÓN TREINTA Y UNO GUIÓN DOS MIL DOCE (CC-31-2012) DE FECHA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO. El Directorio recibe el oficio remitido por el Consejo Consultivo CC guión treinta y uno guión dos mil doce (CC-31-2012) de fecha veintidós de febrero del presente año, mediante el cual adjunta certificación del Acta número seis guión dos mil doce (6-2012) de Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Consultivo el siete de febrero del presente año. El Director Ejecutivo manifiesta que en relación a la publicación en la página web de las actas del Consejo Consultivo, se les envió un oficio proponiéndoles la creación de un usuario, para que directamente ellos puedan publicar sus actas. El Directorio se da por enterado del contenido del oficio relacionado y de lo informado por el Director

Ejecutivo acerca de la publicación de las actas del Consejo Consultivo en la página web del RENAP.-----

QUINTO: CONOCIMIENTO DE INFORME DE LAS NUEVAS CONTRATACIONES BAJO LOS RENGLONES CERO VEINTIDÓS (022) Y CERO VEINTINUEVE (029) CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, ASÍ COMO ENERO Y FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. El Director Ejecutivo, traslada mediante oficio DE guión cero quinientos setenta y cinco guión dos mil doce (DE-0575-2012) de fecha veinticuatro de febrero del presente año, informe de las nuevas contrataciones efectuados bajo los renglones presupuestarios cero veintidós (022) y cero veintinueve (029), correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del año dos mil once, y de enero y febrero del año en curso. El Directorio tiene por recibido el informe relacionado, el cual queda para su revisión y análisis.-----

SEXTO: CONOCIMIENTO DE ESTADÍSTICAS DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI- DEL DOS DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE AL VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE. El Director Ejecutivo traslada el oficio DE guión cero quinientos noventa y ocho guión dos mil doce (DE-0598-2012) de fecha veintiocho de febrero del presente año, mediante el cual adjunta el informe de Estadísticas del Documento Personal de Identificación -DPI- del dos de enero del dos mil nueve al veintiocho de febrero del dos mil doce. El Directorio tiene por recibido el informe de estadísticas presentado.-----

SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Helder Ulises Gómez, convoca a sesión **ordinaria** de Directorio para el día martes seis de marzo del presente año, a las doce horas con treinta minutos, en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete de esta ciudad.-----

OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las quince horas con treinta minutos, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **cinco** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.-----

Licenciado Helder Ulises Gomez

Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral

Presidente del Directorio

Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres

Miembro Titular del Directorio

Electo por el Congreso de la República de Guatemala

Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez

Miembro Suplente del Directorio

Electo por el Congreso de la República de Guatemala

Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong
Director Ejecutivo